

SANTA CRUZ, 08 de Agosto de 2.022.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorándum N.º 20 del Encargado de Informática, solicitando la compra de equipos para la oficina de informática.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.886, 1.887, 1.888, 1.889, 1.791, 1.790, 1.789 y 1.788.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.


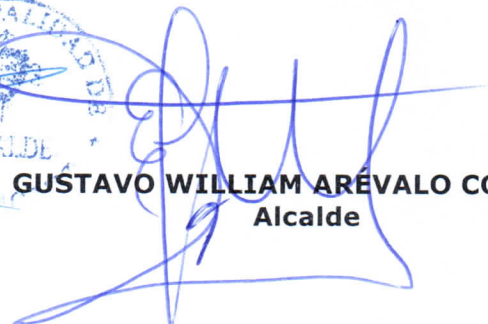
CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir equipos computacionales para el departamento de Informática.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a las siguientes cuentas presupuestarias N.º 215.29.06.001.001.001, 215.29.06.001.001.036, 215.29.04.001.001.001, 215.22.04.009.001.002, 215.22.04.009.001.002, 215.29.06.001.001.036, 215.29.06.001.001.001 y 215.29.04.001.001.001.

DECRETO EXENTO N.º 2.726

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**".
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Encargado de Informática** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será del Encargado de Informática.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [Www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde